

LEY N.º 1071

Presupuesto del Ferrocarril Oeste para 1877

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Queda fijado como presupuesto del Ferrocarril del Oeste para 1877, lo siguiente:

DIRECCIÓN

	Al mes	Al año
Presidente	15.000	
Secretario	5.000	
Escribiente	1.500	
Médico	2.000	
Portero	800	
		291.600

GERENCIA

Gerente	14.000	
Secretario	4.000	
Contador	7.000	
Auxiliar primero	3.500	
Tres auxiliares segundos con 2.500 pesos cada uno	7.500	
Un auxiliar tercero	2.000	
Un auxiliar cuarto	1.500	
Un auxiliar quinto	1.200	
Tesorero	5.500	
Tesorero, para fallas	500	
Subtesorero	3.000	
Encargado de relojes y telégrafo	2.500	
Auxiliar	1.200	
Archivero y revisador de telegramas	1.800	
Sirviente	700	
		670.800

SERVICIO DE LA VÍA

Ingeniero principal	9.000
Ingeniero para gastos	1.000
Ingeniero segundo	6.000
Dibujante	2.500

	Al mes	Al año
Dibujante segundo	1.800	
Escribiente	2.000	
Encargado del material	1.800	
Sirviente	700	
Ingeniero de la primera sección	4.000	
Ingeniero de la segunda y tercera sección	3.500	
Dos capataces de cuadrilla volante (1)	730	
Cincuenta peones de cuadrilla volante	18.250	
Tres carpinteros y albañiles	1.095	
Dos herreros	730	
Cuarenta y ocho capataces de cuadrillas fijas	17.520	
Ciento ocho peones de cuadrillas fijas	39.420	
Diez y siete guardacambios	6.205	
Veinte y cuatro guarda vías	8.760	
Un jardinero	365	

2.810.400

TALLERES

Ingeniero mecánico y de tracción	8.000
Encargado de la contabilidad	2.500
Dibujante	2.000
Profesor de la escuela de aprendices	3.000
Un maestro auxiliar	2.000
Dos apuntadores	730
Cinco contramaestres	1.825
Cuatro oficiales maestros	1.460
Tres peones celadores	1.095
Sesenta niños aprendices	21.900
Portero	365
Tres celadores de noche	1.095
Dos foguistas	730
Nueve revisadores de coches y vagones	2.385
Nueve herreros	2.285
Doce machacadores	4.380
Dos caldereros	730
Dos remachadores	730
Siete fundidores	3.285
Dos hojalateros	730
Siete torneros	2.555
Cepillador	365
Dos agujereadores	730
Diez y ocho ajustadores	6.570
Encargado de herramientas	365
Diez carpinteros	3.650

(1) Desde esta partida, hasta el final, no se trata de sueldos, sino jornales.

Dos vagoneros	730
Un talabartero	365
Seis pintores	2.190
Capatáz	365
Veinte y cinco peones	9.125
Cuatro aprendices mecánicos	1.460

2.682.600

DEPÓSITO DE MERLO

Jefe (lo es el de la estación)	
Escribiente	1.500
Tres oficiales mecánicos (1)	1.095
Cuatro engrasadores y limpia coches	1.460
Capatáz	365
Tres peones	1.095

141.000

DEPÓSITO DE MERCEDES

Jefe (lo es el de la estación)	
Escribiente	1.500
Dos oficiales mecánicos (1)	730
Tres engrasadores y limpia coches	1.095
Capatáz	365
Tres peones	1.095

122.280

TRACCIÓN

Jefe (lo es el ingeniero mecánico)	
Auxiliar primero de tracción	2.500
Auxiliar segundo	1.500
Tres auxiliares terceros con 1.200 pesos cada uno	3.600
Treinta y ocho maquinistas (1)	13.870
Treinta y ocho foguistas	13.870
Doce limpiamáquinas de noche	4.380

1.452.000

MOVIMIENTO

Jefe	5.000
Auxiliar primero	2.500
Auxiliar segundo	1.500
Dos auxiliares terceros con 1.200 pesos cada uno	2.400
Veintidos jefes de tren y guardas (1)	8.030

(1) Desde esta partida, hasta el final, son jornales.

	Al mes	Al año
Doce guardacargas	4.380	
Catorce guardaencomiendas	5.110	
		880.800
ESTACIÓN PARQUE		
Boletero	2.500	
Boletero segundo	2.000	
Jefe de encomiendas	2.500	
Auxiliar primero	1.500	
Auxiliar segundo	1.200	
Auxiliar tercero	1.000	
Dos capataces ⁽¹⁾	730	
Tres porteros	1.825	
Doce limpiafaroles y limpiacoches y engrasadores..	4.380	
Catorce peones y celadores de noche	5.110	
		423.600
ESTACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE		
Jefe	7.000	
Jefe segundo	3.500	
Tenedor de libros	3.000	
Boletero	2.500	
Encargado del despacho de carga	3.000	
Auxiliar primero	1.800	
Auxiliar segundo	1.600	
Auxiliar tercero	1.500	
Encargado del recibo de cargas	2.500	
Auxiliar	1.800	
Guardalmacenes	1.500	
Guardalmacenes	1.400	
Seis guardalmacenes con 1.300 pesos cada uno	7.800	
Encargado de encomiendas	1.500	
Cuatro capataces ⁽¹⁾	1.460	
Cuarenta peones	14.600	
Cuatro capataces y celadores de noche	1.460	
		976.200
ESTACIÓN RIACHUELO		
Jefe	2.500	
Auxiliar	1.200	
Capataz ⁽¹⁾	365	
Quince peones y celadores de noche	5.840	
		207.600

(1) Desde esta partida, hasta el final, son jornales.

MUELLE CATALINAS (1).

	Al mes	Al año
Jefe y telegrafista	2.000	
Peón	365	
		33.600
ESTACIÓN ALMAGRO		
Jefe	1.300	
Peón	365	
		23.400
ESTACIÓN CABALLITO		
Jefe	1.300	
Peón	365	
		23.400
ESTACIÓN FLORES		
Jefe	2.000	
Capatáz	900	
Dos peones	730	
		50.400
ESTACIÓN FLORESTA		
Jefe	1.300	
Dos peones	730	
		31.200
ESTACIÓN RAMOS MEJÍA		
Jefe	2.000	
Auxiliar	1.200	
Capatáz	365	
Tres peones	1.095	
		61.400
ESTACIÓN MORÓN		
Jefe	2.500	
Auxiliar	1.500	
Cuatro capataces y peones	1.460	
Servicio de agua	950	
		92.400

(1) Los emolumentos de los capataces y peones de estas estaciones, están calculados como jornales.

ESTACIÓN ITUZAINGÒ (1)

	Al mes	Al año
Jefe	1.300	
Peón	365	
		23.400

ESTACIÓN MERLO

Jefe	4.000	
Auxiliar	1.500	
Dos peones	730	
Servicio de agua	1.050	
		94.200

ESTACIÓN MORENO

Jefe	2.200	
Auxiliar	1.300	
Capatáz	365	
Tres peones	1.095	
		67.200

ESTACIÓN RODRÍGUEZ

Jefe	2.000	
Capatáz	365	
Dos peones	730	
Servicio de agua	750	
		60.600

ESTACIÓN LUJÁN

Jefe	2.500	
Auxiliar	1.500	
Capatáz	365	
Tres peones	1.095	
Servicio de agua	750	
		90.000

ESTACIÓN OLIVERA

Jefe	1.500	
Peón	365	
Servicio de agua	600	
		33.000

ESTACIÓN MERCEDES

Jefe	4.500	
Auxiliar primero	1.800	

(1) Los emolumentos de los capataces y peones de estas estaciones, están calculados como jornales.

	Al mes	Al año
Auxiliar segundo	1.300	
Seis peones	2.190	
Servicio de agua	1.300	
		153.600
ESTACIÓN SUIPACHA (1)		
Jefe	1.600	
Capatáz	365	
Peón	365	
Servicio de agua	500	
		42.600
ESTACIÓN GOROSTIAGA		
Jefe	1.600	
Peón	365	
		27.000
ESTACIÓN CHIVÍLCOY		
Jefe	3.500	
Auxiliar primero	1.800	
Auxiliar segundo	1.500	
Capatáz	365	
Diez peones	3.650	
Servicio de agua	1.000	
		182.400
ESTACIÓN MARCOS PAZ		
Jefe	1.600	
Peón	365	
Servicio de agua	680	
		35.160
ESTACIÓN GENERAL HORNOS		
Jefe	1.300	
Peon	365	
		23.400
ESTACIÓN LAS HERAS		
Jefe	1.600	
Capatáz	365	
Dos peones	730	
Servicio de agua	680	
		52.560

(1) Los emolumentos de los capataces y peones de estas estaciones, están calculados como jornales.

ESTACIÓN ZAPIOLA (1)

	Al mes	Al año
Jefe	1.500	
Peón	365	
Servicio de agua	680	
		33.960

ESTACIÓN LOBOS

Jefe	2.700	
Auxiliar primero	1.500	
Auxiliar segundo	1.200	
Capatáz	365	
Cinco peones	1.825	
Servicio de agua	680	
		121.560

BODEGA

Jefe	5.000	
Auxiliar comprador	3.000	
Auxiliar de escritorio	2.500	
Auxiliar de escritorio	1.500	
Capatáz	365	
Peón	365	
Capatáz del carbón	365	
Cuatro peones	1.460	
		211.800

SUPLENTES

Jefe principal de la estación	4.000	
Jefe segundo de la estación	2.000	
		72.000

PENSIONISTAS

Luis Elordi	8.000	
Evaristo Villarino	3.000	
Viuda Allan	2.000	
A. Galup	1.800	
		177.600

GASTOS DE MATERIALES

Para gastos, ensanches y herramientas del taller de aprendices	300.000
Provisiones de escritorio	340.000

(1) Los emolumentos de los capataces y peones de estas estaciones están calculados como jornales.

	Al mes	Al año
Mobiliario		60.000
Uniformes		85.000
Asistencia médica		100.000
Gastos judiciales		50.000
Obras de arte		85.000
Edificios		300.000
Locomotoras y accesorios		300.000
Coches y vagones		200.000
Consumo		4.500.000
Limpieza y alumbrado		240.000
Servicio de agua		96.000
		6.656.000

EVENTUALES GENERALES

Eventuales generales	2.000.000
----------------------------	-----------

RENOVACIÓN DE LA VÍA

Reparación y renovación de las vías y accesorios..	3.000.000
	23.941.120

ART. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia,
a seis de octubre de mil ochocientos setenta y seis.

LUIS SÁENZ PEÑA.

RICARDO LAVALLE.

Carlos A. D'Amico.

Bernabé Artayeta Castex.

Buenos Aires, octubre 27 de 1876.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese
en el Registro Oficial.

CARLOS CASARES.

ARISTÓBULO DEL VALLE.